

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1009

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: CARLOS ORTIZ PATIÑO
DORIS ORTIZ PATIÑO
LUZ ANGELA ORTIZ PATIÑO Y OTROS
CAUSANTES: LIBIA PATIÑO DE ORTIZ
JUAN EVANGELISTA ORTIZ PATIÑO
RADICADO: 760014003002-2022-00255-00

Por reparto correspondió a este juzgado conocer de la presente SUCESION INTESTADA ACUMULADA de los causantes LIBIA PATIÑO DE ORTIZ y JUAN EVANGELISTA ORTIZ PATIÑO, de su revisión se advierte el despacho, que no se informa si los causantes tienen sociedad conyugal liquidada, o si por el contrario se pretende proceder con la liquidación en el presente asunto.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 90 del CGP, a fin de que se subsane las falencias señaladas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202200255